

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de setiembre de 1882.

NUMERO 1,365

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 45 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 6 minutos de la tarde. Se pone la Luna á las 3 y 4 minutos de la mañana.

Domingo 24.—Nuestra Señora de las Mercedes.—(Patrona de la Villa de Grecia.)—San Gerardo, obispo y mártir.

Este día sale el sol á las 5 horas 45 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 6 minutos de la tarde.—Se pone la luna á las 4 horas y 3 minutos de la mañana.

LÓNES 24.—Santa María de Cervellon, virgen; san Lope, obispo de Amiens; san Cleofas y san Fermin, primer obispo.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Hacienda.**

Documentos.—Informe.—Conocimiento.

Secretaría de Policía.

Informe.

Secretaría de Fomento.

Aviso.—Informe.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL**SECRETARIA DE HACIENDA**

Palacio Nacional.

San José, 23 de setiembre de 1882.

En el informe dado por los Señores George Kellnery Geo. Bush, comisionados del *Council of Foreign Bondholders*, y recientemente publicado en Lóndres, se hace aparecer al Licdo. Don Leon Fernández como deudor al Tesoro Nacional de Costa-Rica, en la cantidad de \$ 108,216-12, equivalente á £ 21,643-4-6.

Por disposicion de esta Secretaría se publican á continuacion los documentos que demuestran que la partida existente en los libros de la Contabilidad Pública, en que aparece como deudor el Lic. Fernández desde el año de 1872, no fué cancelada solamente por error

ó descuido; y que el Lic. Fernández, en su calidad de agente financiero de la República, no hizo otra cosa que recibir de los Señores E. Erlanger y C^{ía}, de París, una letra por valor de £ 21,643-4-6 para endosarla, por cuenta y órden del gobierno de Costa-Rica, á favor de los Señores W^m Le Lacheur & Son, de Lóndres. El error ó descuido en las cuentas, consiste simplemente en haber cargado al Lic. Fernández el valor de la letra recibida de los Señores Erlanger, y en no haberle abonado el mismo valor pagado por él á los Señores Le Lacheur.

Lóndres, 5 de agosto de 1875.

Señor Don Leon Fernández.

París.

Muy Señor nuestro:

Tenemos el honor de acusarle recibo de su carta de ayer, y en respuesta á las preguntas que contiene, le diremos: que el día 23 diciembre de 1872, recibimos de U., por cuenta del gobierno de Costa-Rica, una letra de £ 21,643-4-6, cuya cantidad á su debido tiempo apareció al crédito de dicho gobierno. El mismo día le remitimos á U. una carta que nos había escrito el Señor Alvarado y dos letras que habíamos pagado por cuenta del gobierno.

Con igual fecha le autorizamos para girar á nuestro cargo en nombre y por cuenta del gobierno de Costa-Rica, por £ 4,000. Nuestras cuentas que contenían estas partidas, han sido debidamente aprobadas por el gobierno.

U. puede hacer el uso que le convenga de esta respuesta.

De U. affmos. attos. SS.

WM. LE LACHEUR & SON.

JUAN LUIS QUIROS,

TENEDOR DE LIBROS DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Certifica: que en la cuenta corriente del Supremo Gobierno de Costa-Rica con William Le Lacheur & Son, de Lóndres, que remitieron á la Secretaría de Hacienda, con fecha 31 de diciembre de 1872, aparece un abono hecho al Supremo Gobierno con fecha 23 de diciembre citado, por £ 21,643-4-6, de una letra sobre E. Erlanger & C^{ía}, y que el recibo dado por dicha Casa, dice literalmente así: "4 Lime Street.—E. C.—Lóndres, 23 de diciembre 1872. Señor Don Leon Fernández.—París.—Muy Señor nuestro.—Tenemos el gusto

de acusar recibo de su apreciable del 21 corr^{te}, acompañándonos una letra de £ 21,643-4-6, á cargo de los SS. Erlanger, y endosada á nro. favor, que abonamos á U. en cuenta [ó al Gobno. de Costa-Rica].—Remitimos á U. adjuntos los documentos relativos á la negociacion con el Señor Don Manuel Alvarado, á saber: las dos letras y la carta que dicho Sr. nos escribió sobre el asunto.—Hallará U. tambien inclusa su cuenta corriente hasta la fecha, arrojando un saldo á su favor de £237-15-11 por cuya cantidad le enviamos á U. adjunta una órden sobre el Sr. Marco del Pont de esa.—Nos repetimos siempre de U. muy attos SS. Q. B. S. M.—Wm. Le Lacheur & Son."—Esta es la misma suma pagada á la Casa de William Le Lacheur & Son por medio del Agente Financiero de Costa-Rica, Licenciado Don Leon Fernández, que lo era en ese tiempo.

Dada en el Palacio Nacional de San José, á la una de la tarde del día trece de junio de mil ochocientos ochenta y dos, de órden verbal del Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, y á solicitud del Señor Licenciado Don Leon Fernández. Contabilidad de Hacienda Nacional.

J. L. QUIROS.

Nº 75.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 22 de 1882.

Señor Lic. Don Leon Fernández.

A solicitud de U. tengo el gusto de insertar el acuerdo número 54 que en 8 de agosto próximo pasado se dictó por el Supremo Gobierno, cuya primera trascripcion ha manifestado U. habérsele traspapelado.—Dice así:

"Habiendo el Lic. Don Leon Fernández comprobado: 1º que recibió de los Señores Erlanger & C^{ía} en virtud del contrato de 18 de noviembre de 1872 celebrado entre ellos y Don Crisanto Medina, apoderado especial del Gobierno de Costa-Rica, la cantidad de £21,643-4-6; 2º que esa misma cantidad pagó á los Señores William Le Lacheur & Son de Lóndres para cancelar la deuda que el agente financiero Lic. Don Manuel Alvarado había contraído con ellos para cubrir letras giradas por este Gobierno, segun consta del recibo de fecha 23 de diciembre de 1872 que aquellos mismos Señores dieron al referido Lic. Don Leon Fernández; y 3º que el mis-

mo hecho resulta comprobado por la certificacion extendida el 13 de junio del presente año por el Señor Tenedor de Libros de la Contabilidad de Hacienda: por tales razones,

SE ACUERDA:

Mandar cancelar el crédito que por igual cantidad aparece en los Libros contra el referido Lic. Don Leon Fernández."

Soy de U. atento

Servidor,
SÁENZ.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

Santa Clara, 21 de setiembre de 1882.
Honorable Señor:

Teniendo los datos necesarios para levantar el plano general y los proyectos de las diferentes secciones en que se ha dividido, procedo á dar el informe del estado de mis trabajos, tal como al presente se encuentran.

Primera seccion.

POBLACION DEL COMERCIO.

Así hemos denominado el pueblo que se está formando en la seccion comprendida desde el puente del Ferro-carril en Rio Sucio, hasta la junta de este rio con el de la Hondura (artículo 1º del acuerdo nº 129 de 10 de abril de 1882).

A la orilla de la carretera se habían distribuido casi todos los solares, y ya hay varios edificios que van presentando á la vista aspecto de pueblo. Como han seguido las peticiones de solares, aunque sean en pequeña extension, á la orilla de la misma carretera, para edificar casitas ó ranchos que estén listos para el verano próximo, he creído conveniente distribuir, del último de octubre próximo entrante en adelante, todos aquellos solares que estén vacantes.

Hemos estado trazando las calles que se ven anotadas en el plano nº 1. Una de estas calles, que por ahora hemos llamado "Calle Principal," tendremos que abrirla poco á poco, y en donde marcaremos varios solares, ademas de los entregados. Esta calle presentará bonita vista, y será la más poblada por estar más elevado el suelo, tener buena agua de los yurros que vienen de los cerros inmediatos y quedar resguardadas y libres, las casas que se edifiquen, de los caños del Rio Sucio.

Hacia el centro se ven las cuerdas en donde quedarán las plazas y solares para edificar la Iglesia, Escuela y demas casas del Gobierno y Policía.

Las cuadras quedarán en la forma que aparecen en el plano nº 1, por no ser posible arreglarlas de otro modo mejor.

No creo por demas hacer la observacion que sigue: siendo tan estrecho el local á donde ahora llega el Ferro-carril, y como es muy probable que habrá gran concurrencia en el verano próximo, tendrá que fijarse la estacion principal del dicho Ferro-carril, frente al punto donde queda la plaza P; pues de lo contrario habrá mucha incomodidad para el público con la aglomeracion de carretas, carruajes y caballos, y, por lo mismo, entorpecimiento para el tránsito en un lugar que apenas mide trescientos piés de ancho, en donde está hoy el Comisariato (B), y en donde deberá recibirse por lo regular, al mismo tiempo, el cargamento del interior y del exterior, no teniendo más espacio para todo esto que el ancho de la carretera, de catorce varas; y no se puede dar aquí más ancho, como se ve, por estar á un lado el cerro y al otro el rio; mas, todo esto será remediado, prolongando el Ferro-carril media milla más, porque llegará al medio del trayecto marcado B D, en donde hay extension suficiente para plazas y edificios que ya he indicado.

Los solares entregados en esta seccion aparecen en la lista con las iniciales R S.

Segunda seccion.

FAJA DE LAS SEMENTERAS.

Así se denomina la seccion comprendida en los límites que ha determinado el artículo 6º del mismo acuerdo. Varios desmontes y fincas se están formando. Las solicitudes han continuado en esta seccion, y se van entregando los solares vacantes. Los poseedores de solares, según este artículo, se anotan en la lista con las iniciales f. s. R S.

Tercera seccion.

SANTA CLARA.

Después de muchos años de ser conocidos estos terrenos por los exploradores que habian entrado varias veces, unos por comision de juntas y del Gobierno, y otros por conseguir alguna propiedad, vino por fortuna el decreto de 21 de abril de 1882.

Esta ley ha sido y será para lo futuro, de consecuencias muy favorables, y pronto se verá su resultado; porque aunque hay y se preparan algunas dificultades, éstas son efiméras, y por más que fueran serias, nada de esto arredra al pobre que está decidido á trabajar y regar con su sudor la tierra, en donde la fatiga perpetua y los sufrimientos del campo están acompañados del consuelo que se tiene esperando la hora de saborear con tranquilidad el pan prometido por la Ley Divina, que es *inalterable*.

Se ha metido algun miedo en el interior por enfermedades que dicen hay por acá; pero la verdad es que los casos de calenturas que es la enfermedad más comun, se contraen, no aquí, sino en la cos-

ta, á causa de los miasmas producidos por los desmontes. También he observado que este mes, y aun el entrante, son algo enfermizos, probablemente por ser los más calientes; y la gente del interior de clima frío y de costumbres sedentarias, cuando están recién llegados, tienen que extrañarse mientras no se aclimaten; pero yo, con la experiencia que tengo en varios años que he estado con muchos trabajadores en esta region, puedo asegurar con más de mil que conocen, que quien trabaja y sudá está exento de enfermarse.

El proyecto de la ciudad de Santa Clara está terminado, y tanto el agrimensor Don A. Gutiérrez como el infrascrito, hemos estado entregando solares, y han tomado posesion más de quinientos individuos, quienes tienen su certificado correspondiente.

Las cuadras están situadas en la forma que se verá en el plano que oportunamente presentaré.

En el certificado que cada individuo recibe, se expresa la fecha en que se dió posesion al interesado, y se anota un deslinde lacónico y claro para conocer cuál solar se entregó. Adjunto un machote á fin de que U. S. H. se forme una idea del modo cómo se extienden estos documentos (la fecha de entrega es la misma del certificado).

(Continuará.)

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy concluye.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id., id., recibidas en la presente.

Se han hecho dos registros de mercaderías.

Fué terminada la visacion de la cuenta llevada el año económico proximo pasado, por el Receptor de Stº Domingo, á cuyo empleado se dió en traslado el pliego de reparos deducidos.

Fué fenecida la que el Agente de Tiquetes y Fletes del Ferro-carril en la Estacion de Cartago, llevó durante el mismo año económico.

Y están en visacion las siguientes cuentas correspondientes al citado año y llevadas por los empleados siguientes:

Administrador General de Licores y Tabacos.

Director General del Telégrafo.

Receptor de Liberia.

Contaduría Mayor. San José, 23 de setiembre de 1882.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.

San José, 6 de setiembre de 1882.

Se convocan licitadores para hacerse cargo del manejo de la barca en el rio "La Barranca."—Las propuestas deberán dirigirse á la Secretaría de Fomento, en pliego cerrado, de la fecha al día último del presente mes; y el que presente la más favorable al Tesoro y al servicio público, tendrá la preferencia para la colocacion del puente en el verano próximo.

INFORME

que da el Superintendente, de la Division Central del Ferro-Carril, de algunos trabajos ejecutados durante la semana del 15 al 21 del corriente mes.

Se acarrió un carro de piedra para bases de embiguetado.

Se hicieron 924 piés cuadrados de piso, inclusive el embiguetado en el taller de carpintería, y 453 piés cuadrados de repello en las paredes del mismo.

Se concluyó la plataforma, escala y baranda de la oficina del mismo.

Se hicieron dos escalas y una ventana de expendio, para la Estacion de Tres Rios.

Se concluyeron las dos miras de 5 metros para nivelacion y medida.

Se montaron el eje, ruedas cónicas y polea para transmitir el movimiento á la gran prensa hidráulica.

Se montó y torneó la polea de 60 pulgadas.

Se hizo un collar de palanca para imprimir el movimiento á la prensa hidráulica.

Se cortaron y perforaron los barrotes para reforzar las secciones de la torna-mesa, y se perforó y comenzó á armar el primer tramo.

Se hizo un modelo para fundir el asiento de hogar de fraguas.

Se calzaron y puntearon siete barras y seis picos de la Carretera Nacional.

Se hicieron dos llaves de cerradura para el Cuartel de Artillería.

Se concluyeron ocho bancas para el uso de esta Estacion.

Se repararon los techos de las Estaciones, San Juan, Santo Domingo y San Joaquin.

Se tapó con piedra y concluyó el nuevo desagüe cerca de la Quebrada del "Fierro" y se continúa acarreado piedra para el derrumbe en el mismo punto.

Se condujeron y colocaron 164 durmientes en la Seccion 2ª

Se han acarreado de varios lugares doscientas veinticinco carretadas de leña y se cortaron y estivarou noventa y cinco.

La locomotora "Pacuare", ha recorrido con pasajeros 208 millas.

"	"	"	"	"	338	"
"	"	"	"	"	26	"
"	"	"	"	"	238	"
"	"	"	"	"	78	"

San José, setiembre 21 de 1882.

SECRETARIA DE POLICIA.

Medicatura del Pueblo de la Comarca del Limon.

Honorable Señor Ministro de Policía.

San José.

Limon, setiembre 20 de 1882.

Altamente satisfactorio es para mí el poder dar á U. S. H. el informe sanitario de este puerto, que hoy me hago la honra de comunicarle.

Los dos casos de viruela de que le hablé en mis telegramas y nota de fechas anteriores, se encuentran hoy completamente curados, sin haberse presentado por fortuna ningun otro caso. El lunes les levantaré la incomunicacion en que tanto á ellos como á sus atendidos me ha parecido prudente mantenerlos todavia. Gracias á las medidas que se han tomado creo que no tendremos mas casos de tan terrible enfermedad, á menos que se deje entrar á alguno, de los puertos infestados.

Después de las viruelas, los casos mas graves que he observado aquí han sido: uno de apoplejia cerebral que poco ó nada tiene que ver con la influencia particular de este clima y otro muy serio de fiebre pernicioso, venido de Matina.

Por lo demas no he visto enfermos de seriedad pues las fiebres intermitentes y remitentes que se presentan por aquí

ceden sin gran dificultad al debido tratamiento.

Desde mi llegada á este puerto el 29 del mes de agosto próximo pasado, no han ocurrido sino dos defunciones: una, de la enferma de viruelas que encontré agonizando, y otra, de un enfermo de tisis pulmonar en su último período.

Como verá U. S. H. no es tan mala como se cree la condicion sanitaria del Limon y sería conveniente que se publicara algo sobre el particular, para disipar en su mayor parte las exageradas alarmas que se han esparcido en el interior de la República.

La temperatura en la actualidad no es muy elevada, casi siempre tenemos brisa fresca y lo único que necesitamos es que llueva.

He logrado inocular con buen éxito el fluido vacuno que me remitió el jueves próximo pasado el Señor Presidente del Protomedicato, y pronto tendré vacunados á todos los que lo necesiten.

Sin otra cosa por hoy, tengo el honor de suscribirme de U. S. H. muy atento y seguro

Servidor

JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales o-

peraciones efectuadas en esta oficina, en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 13 inscripciones, 6 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha con fecha 23 de agosto último.

En el id. de San José, 37 inscripciones, y se despacha con fecha 31 de julio también último.

En el id. de Heredia, 28 inscripciones, y se despacha con fecha 24 de agosto citado.

En el id. de Cartago, 19 inscripciones, y se despacha con fecha 16 del corriente.

En el id. Occidental, 36 inscripciones, y se despacha con fecha 1º de julio referido.

Registro general de Hipotecas.—San José, 23 de setiembre de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

1.—En el juicio ejecutivo seguido por el Señor José Francisco Villalobos contra el Señor Félix Rodríguez, se señaló para la vista las doce del día veintiocho del corriente mes.

2.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa seguida contra Jesus Araya por el delito de fábrica clandestina de aguardiente.

3.—Se introdujo á la oficina la causa seguida contra Patrocínio Rosas por el delito de depósito de aguardiente clandestino.

4.—Se proveyó "autos" en la causa seguida contra Salvador González y González por el simple delito de heridas graves dadas á José Castro Bastos.

5.—En el ocurso sobre revision de costas, en el juicio ordinario sobre entrega de una finca entre los Señores Clodomiro Mora y Policarpo Ulloa y Manuel Rivera, se señaló para la vista las doce del día veintinueve del corriente mes.

6.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ejecutivo seguido por el apoderado de Don Rafael Muñoz contra la Señora Francisca Barrantes.

7.—En la tercería excluyente instaurada en el juicio de embargo provisional de sesenta y tres trozos de madera de cedro, por el Señor Don Manuel Antonio Carrillo contra Don Alfonso Salazar S. y Don Dolóres Gómez y Bojorge, se declaró sin lugar la nulidad alegada por el Señor Salazar; y no ser éste responsable de los daños y perjuicios á que le condena la sentencia apelada, la cual se confirma en sus demas disposiciones, sin especial condenacion en costas.

San José, stbre. 23 de 1882.

El Secretario,

VÍCTOR OROZCO.

DENUNCIO.

Por auto dictado á la una de la tarde del día veinte del presente mes, se admitió al Señor Don Manuel Leiva y Villafranca, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, el denunció que ha hecho del baldío, lote n.º 28 de 2.º orden, llamado "Las Delicias," situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limon, segunda division atlántica y al Sur de la vía férrea, constante de una superficie de 229 manzana 944 varas cuadradas, y cuyas colindancias son: al Norte, calle de por medio, el lote n.º 28 de 1.º orden; al Sur, calle de por medio, el lote n.º 28 de 3.º orden; al Este,

calle de por medio, el lote n.º 30 de 2.º orden; y al Oeste, calle de por medio, el lote n.º 26 de 2.º orden.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 22 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se rematarán por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo, y en el que mas ofrezca, los bienes siguientes: Primero: una casa sin número, situada en esta ciudad, en la esquina Sur-Oeste, entre las calles del Catorce de Agosto y de la Puebla, Cuartel del Hospital, distrito tercero, canton primero de esta Provincia con el solar en que está ubicada, lindante: al Norte, calle en medio, con casa de Don Saturnino Timoco; al Sur, con solares de los sucesores de Don Pedro Rucavado; al Este, calle en medio, con casas de Doña Maria Esquivel de Quesada y de Doña Froilana Carranza; y al Oeste, con casa de los sucesores de Don Pedro Rucavado. La casa es de madera labrada y teja; mide veinticuatro varas de frente por el lado del Norte, que da á la calle del Catorce de Agosto; y cuarenta y ocho varas de frente por el lado Oriental, que da á la calle de la Puebla, todo próximamente, teniendo un ancho aproximado también de once y media varas y comprendiendo ademas la construccion, varios corredores interiores, la cocina y otras dependencias destinadas al servicio de la casa.—El solar es un área cuadrada que tiene en el frente Norte que da á la calle del Catorce de Agosto y en el frente Oriental que da á la calle de la Puebla, la inisma medida de la casa y la misma medida también tiene en los lados opuestos respectivos, es decir veinticuatro varas por el lado Sur, y cuarenta y ocho varas por el lado del Oeste, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, fólío ciento cincuenta y cinco, finca número trece mil ciento setenta

y ocho, Oriental, inscripcíon número uno. Valorada en quince mil ciento treinta y cuatro pesos.—Segundo: un derecho proporcional á la cantidad de cuatro mil setecientos setenta pesos en la finca que se describe así: una casa con su correspondiente solar de diez y siete varas de frente por cuarenta de fondo, poco más ó ménos, sita en la calle del Seminario, antes de la Independencia, de esta Ciudad, distrito tercero, canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con solar de Don Vicente Herrera; al Sur, calle de la Independencia en medio, con casa de D. Juan Bonifil; al Este, con casa y solar de los herederos de Don Pedro Rucavado, antes de este último; y al Oeste, con casa y solar de Don Juan Bonifil. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Oriental, tomo quinto, fólío trescientos setenta y ocho, bajo el número seiscientos setenta y uno, asiento número diez y siete. En la finca descrita es condueña Doña Elena Bonilla y Carrillo por la suma de dos mil quinientos pesos. El derecho que se vende está valorado en cuatro mil ciento ochenta pesos.—Tercero: un potrero de una manzana de extension, poco más ó ménos, y que está situado en la calle que por el Hospital de esta ciudad conduce al Llano de Mata Redonda, Cuartel de la Merced, distrito segundo, canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con terreno del Señor Gregorio Chaves; al Sur, con la calle pública referida que va al Llano de Mata Redonda; al Este, con potrero de los sucesores de Don Calixto Acosta; y al Oeste, con terreno de la Señora Dolores Monge. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, fólío ciento cuarenta y siete, finca número trece mil ciento setenta y nueve, Oriental, inscripcíon número uno. Valorado en mil cien pesos.—Cuarto: un terreno constante de treinta y cuatro manzanas tres mil ciento veintiuna varas cuadradas, sito en la Chinchilla, jurisdicción de la Provincia de Cartago, lindante: al Norte, con terrenos de los Señores Pedro Guzman, Jesus Valentin Vega y Ramon Coto; al Sur, con terreno de los Señores Juan Maria Guzman, Jesus Redondo, José Pacheco y

460

AVES DE COSTA-RICA.

- * 347 *Milvulus tyrannus* (Linn.)
- 348 *Milvulus forficatus* (Gm.)

157. *Serpophaga*

- * 349 *Serpophaga grisea*, Lawr.

158. *Leptopogon*

- 350 *Leptopogon superciliaris*, Tsch.
- 351 *Leptopogon pileatus*, Cab.

159. *Pyrocephalus*

- 352 *Pyrocephalus mexicanus*, ScL.

Familia Cotingidae

160. *Tityra*

- * 353 *Tityra personata*, Jard. & Selby.
- * 354 *Tityra fraseri*, Kaup.

161. *Hadrostomus*

- 355 *Hadrostomus aglaiae* (Lafr.)

162. *Pachyrhamphus*

- * 356 *Pachyrhamphus cinereiventris*, ScL.
- * 357 *Pachyrhamphus cinnamomeus*, Lawr.
- * 358 *Pachyrhamphus versicolor* (Hart.)
- 359 *Pachyrhamphus albo-griseus*, ScL.

163. *Lipaugus*

- * 360 *Lipaugus holerythrus*, ScL.
- * 361 *Lipaugus rufescens*, ScL.

164. *Lathria*

- * 362 *Lathria unirufa*, ScL.

165. *Heteropelma*

- * 363 *Heteropelma verae-pacis*, ScL.

166. *Piprites*

- 364 *Piprites griseiceps*, Salv.

167. *Pipra*

- * 365 *Pipra mentalis*, ScL.
- * 366 *Pipra leucorrhoea*, ScL.

168. *Chiroziphia*

- * 367 *Chiroziphia linearis*, Bonap.

169. *Chiromachaeris*

- * 368 *Chiromachaeris candei* (Parzud.)

170. *Cotinga*

JOSÉ C. ZELEDON:

457

121. *Ramphocenus*

- * 269 *Ramphocenus semitorquatus*, Lawr.
- * 270 *Ramphocenus rufiventris*, Bp.

122. *Gymnocichla*

- 271 *Gymnocichla chiroleuca*, ScL. & Salv.

123. *Cercomacra*

- * 272 *Cercomacra tyrannina*, ScL.

124. *Myrmeciza*

- * 273 *Myrmeciza immaculata*, ScL. & Salv.
- 274 *Myrmeciza laemosticta*, Salv.
- 275 *Myrmeciza stictoptera*, Lawr.?

125. *Hypocnemis*

- * 276 *Hypocnemis naevoides* (Lafr.)

126. *Pithys*

- * 277 *Pithys bicolor*, Lawr.

127. *Phlogopsis*

- 278 *Phlogopsis macleanmani*, Lawr.

128. *Formicarius*

- 279 *Formicarius analis* (Lafr. & D'Orb.)
- * 280 *Formicarius hoffmanni*, Cab.

129. *Grallaria*

- 281 *Grallaria perspicillata*, Lawr.
- 282 *Grallaria dives*, Salv.
- * 283 *Grallaria princeps*, ScL. & Salv.

130. *Grallaricula*

- 284 *Grallaricula costaricensis*, Lawr. ?
- 285 *Grallaricula flavirostris*, ScL.

Familia Tyrannidae

131. *Attila*

- 286 *Attila sclateri*, Lawr.

132. *Sayornis*

- * 287 *Sayornis aquatica*, ScL. & Salv.

133. *Copurus*

- * 288 *Copurus leuconotus*, Lafr.

134. *Platyrhynchus*

- * 289 *Platyrhynchus canerominus*, ScL.
- 290 *Platyrhynchus superciliaris*, Lawr.

José Rojas: al Este, con terreno del Sr. Atanasio Guillen; y al Oeste, con el camino principal de Cot. Valorado en cinco mil pesos, é inscrito en el tomo ciento cincuenta y cuatro, folio doscientos tres, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta. Oriental, asiento número uno.—Quinto: Los muebles siguientes: una cómoda—escriptorio en veinticinco pesos.—Una cómoda pequeña, de ropa, en diez pesos.—Otra cómoda igual para guardar loza, en cinco pesos.—Un armario grande, para ropa, en treinta y cuatro pesos.—Una mesa grande, de comedor, con carpeta de hule, en treinta y cuatro pesos.—Una mesa-lavatorio de madera en tres pesos.—Un armario de madera, ordinario, en cuatro pesos.—Una mesa regular tamaño, con dos gavetas, piés torneados, en cinco pesos.—Otra id. pequeña, con una gaveta sencilla y otra igual, en dos pesos cada una, cuatro pesos. Dos esquineras chinas, redondas, en dos pesos cada una, cuatro pesos.—Un cuadro de pelo, en diez pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Doña Josefa Carrillo y Morales de Castilla, la cual adquirió la primera finca descrita por ganancias en la sociedad conyugal con su esposo Don Víctor Castilla.—El derecho en la segunda finca descrita, por compra á los Señores Schwann Modera y C^a.—La tercera por compra á José Manuel Vargas. La cuarta, por compra también á Don Manuel Antonio Bonilla.—Se venden á solicitud de partes, previa informacion de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia.—San José, setiembre 18 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Faustino Padilla.—A. Brénes.

2.

A las doce del día viernes veintinueve del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente:—Un terreno constante de tres manzanas tres mil seiscientos treinta y seis varas cuadradas, si-

tuado en el pueblo de Orosi, Distrito cuarto de esta Villa, Canton segundo de la Provincia de Cartago, lindante: Norte, terreno de Juan Monge; Sur, con el Panteon del pueblo de Orosi; Este, terrenos baldíos; y Oeste, idem de Ramon Conejo. Valorado en sesenta y cinco pesos, pertenece á Concepcion Castillo y Sáenz; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Municipio de este Canton.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá. Juzgado de Hacienda Municipal del Paraíso.—Setiembre 13 de 1882.

FRANCISCO AVENDAÑO SÁENZ.

Andrés Quiros.—Diego Quesada.

2.

A las doce del día veintiocho del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un terreno constante de dos y un cuarto manzanas, poco más ó ménos, situado en el punto llamado el Barrilal, barrio del Carmen, distrito tercero de este canton, lindante: Norte, terreno de Manuel Piedra; Sur, idem de José María Alvarado; Este, río Reventado en medio, terreno de los vecinos de San Rafael; y Oeste, calle en medio, id. de José María Alvarado. Vale cincuenta pesos; pertenece á la mortuoria de Antonio Otárola y Joaquina Quiros, y se vende previa informacion de utilidad y necesidad para pagar costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1^o Constitucional.—Cartago, setiembre 20 de 1882.

FARCO. J. OREAMUNO.

F. Aguilar B.—Juan B. Iglesias.

2.

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno de potrero, constante de dos manzanas, poco más ó ménos, situado en Mata de Plátano del barrio de Guadalupe, Distrito sexto de este Canton primero, lindante: Norte, río de Torres; Sur, calle en medio, propiedad de Nicolas Solis y Pedro

Morales: Este, propiedad de José Cubero; y Oeste, id. de Procopio Mora, antes de Salvador Capuina; inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de esta Provincia, tomo ciento cincuenta, folio ciento cuarenta y cinco, finca número tres mil setecientos ocho, asiento número dos; valorado en trescientos cincuenta pesos; pertenece á la mortuoria de Mammel Esquivel Barbosa, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas, previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1^o Constitucional de la ciudad de San José, setiembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y dos.

JUAN D. BONILLA.

J. V. Montes de Oca. Napoleón M. Valverde U.

2.

A las doce del día cinco del entrante octubre, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa y solar en que está ubicada, situada en el Cuartel de la Soledad, en esta Ciudad, Distrito cuarto, Canton primero de esta Provincia, constante como de diez y seis y media varas de frente por veintidos de fondo, y solar del mismo frente de la casa, por cuarenta y dos varas de fondo, lindante: Norte, calle en medio, casa de la Señora Francisca Zeledon; Sur, solar de Don José María del mismo apellido: Este, casa y solar del Sr. Joaquin Montero y solar de la casa de Don Paulino Tournon y C^a; y al Oeste, solares de los Señores José Chaves, Salvador y Trinidad Castro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noveno, folio quinientos diez y nueve, finca número mil doscientos noventa y cinco, inscripción número uno.—Valorada en \$2,500.—Esta finca pertenece á D. Alejandro Cardona, quien despues de haberla hipotecado á Doña Manuela Alcázar de Paut, la vendió á Don Francisco Cabello; y habiéndosele ordenado á este último, de acuerdo con los artículos 104 y 105 de la Ley Hipotecaria, que pagase el precio porque estaba hipotecada, dentro de diez días ó el desamparo, fué declarado éste; y

se vende de orden de este Juzgado para el pago de la suma porque responde al dicho gravámen hipotecario.—El que quiera oírse, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de San José.—Setiembre, 22 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

A. R. Brénes.—Genaro Navarro

1.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construcion de adobe, madera redonda; cubierta de teja, que mide cinco varas de frente, por cuatro de ancho, ubicada en su correspondiente solar, que mide veintiocho varas de frente, por igual fondo, situada en el barrio de Concepcion, distrito 7^o de este canton, lindante: Norte, Sur y Este, casa y solar de Antonio Tamez; y Oeste, idem de Ramon Calderon, valorada en \$ 100.00. Pertenece á la mortuoria de Domingo Garro, y se vende para pagar costas y deudas de la misma, previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3^o Constitucional.—Cartago, setiembre 22 de 1882.

RAMON ALVARADO.

Manuel Ramírez.—Protaleon Pereira.

1.

A las doce del día 29 del mes en curso, en la puerta principal de este Juzgado y en el mejor postor, se venderán los bienes siguientes: Un terreno constante como de siete manzanas, cultivado en su mayor parte de café y el resto de potrero, situado en los Anonos, de la villa de Escasú, distrito primero, canton segundo de esta Provincia, bajo los linderos generales siguientes: al Norte, río Tiribí en medio, con hacienda de Don Guillermo Thompson y sin el río en medio, con terrenos de los herederos de Ramon Saborio: al Sur, calle real en medio, con hacienda de Silverio y Elias Saborio: al Este, con terrenos de los herederos de Ramon Saborio; y al Oeste, con hacienda de Don Ramon Aguilar. Y

458

AVES DE COSTA-RICA.

JOSÉ C. ZELEDON:

459

- 291 *Platyrhynchus albigularis*, ScL.
- 135. Todiostrostrum**
- * 292 *Todiostrostrum cinereum* (Linn.)
- 293 *Todiostrostrum nigriceps*, ScL.
- 294 *Todiostrostrum schistaceiceps*, ScL.
- 136. Orchilus**
- 295 *Orchilus ecaudatus* (Laf. & D'Orb.)
- 296 *Orchilus atricapillus*, Lawr.
- 137. Oncostoma**
- * 297 *Oncostoma cinereigulare*, ScL.
- 138. Euscarthmus**
- * 298 *Euscarthmus squamieristatus*, Laf.
- 139. Mionectes**
- * 299 *Mionectes oleagineus*, Licht.
- * 300 *Mionectes assimilis*, ScL. ?
- 301 *Mionectes olivaceus*, Lawr.
- 140. Tyrannulus**
- 302 *Tyrannulus brunneicapillus*, Lawr.
- 141. Tyranniscus**
- * 303 *Tyranniscus villissimus*, ScL. & Salv.
- 304 *Tyranniscus parvus*, Lawr.
- 142. Elainea**
- * 305 *Elainea pagana*, Licht.
- * 306 *Elainea placens*, ScL.
- * 307 *Elainea frantzii*, Lawr.
- 308 *Elainea arcuarum*, Salv.
- 143. Legatus**
- * 309 *Legatus albicollis* (Vieill.)
- 310 *Legatus variegatus*, ScL.
- 144. Myiozetetes**
- * 311 *Myiozetetes texensis* (Giraud.)
- 312 *Myiozetetes granadensis*, Lawr.
- 145. Rhynchocyclus**
- 313 *Rhynchocyclus griseimentalis*, Lawr.
- * 314 *Rhynchocyclus cinereiceps*, ScL.
- 315 *Rhynchocyclus brevirostris*, Cab.
- 146. Pitangus**
- * 316 *Pitangus derbianus* (Kaup.)
- 147. Myiodynastes**

- * 317 *Myiodynastes nobilis*, ScL.
- * 318 *Myiodynastes luteiventris*, Bonap.
- 319 *Myiodynastes hemichrysus*, Cab.
- 320 *Myiodynastes audax* (Gm.)
- 148. Megarhynchus**
- * 321 *Megarhynchus pitangua* (Linn.)
- 149. Muscivora**
- 322 *Muscivora mexicana*, ScL.
- 150. Myiobius**
- * 323 *Myiobius sulphureipygus*, ScL.
- * 324 *Myiobius erythrurus*, Cab.
- 325 *Myiobius capitalis*, Salv.
- 151. Mitrephorus**
- * 326 *Mitrephorus aurantiiventris*, Lawr.
- 152. Empidonax**
- * 327 *Empidonax traillii* (Aud.)
- * 328 *Empidonax flaviventris*, Baird
- * 329 *Empidonax flavescens*, Lawr.
- 330 *Empidonax minimus*, Baird
- 331 *Empidonax acadicus*, Gm.
- 332 *Empidonax albigularis*, ScL.
- 153. Contopus**
- * 333 *Contopus virens* (Linn.)
- 334 *Contopus borealis* (Sw.)
- * 335 *Contopus richardsoni* (Sw.)
- 336 *Contopus lugubris*, Lawr.
- 337 *Contopus ochraceus*, ScL. & Salv.
- 338 *Contopus brachytarsus*, ScL.
- 154. Myiarchus**
- * 339 *Myiarchus crinitus* (Linn.)
- * 340 *Myiarchus lawrencii* (Giraud)
- 341 *Myiarchus tyrannulus*, Müll.
- 342 *Myiarchus nuttingi*, Ridgway
- 155. Tyrannus**
- * 343 *Tyrannus melancholicus*, Vieill.
- * 344 *Tyrannus carolinensis*, Baird
- 345 *Tyrannus dominicensis*, Rich.
- 346 *Tyrannus vociferans*, Sw.
- 156. Mitulius**

las construcciones siguientes en el mismo terreno: una retila de cal y piedra de ocho varas de diámetro, una galera en horizontes, madera de cuadro, de once varas de largo por cinco de ancho, cubierta de teja y con piso de madera, y una casa de habitación, de madera de cuadro, pared de adobes, con su cocina y cuarto caedizo, que mide trece varas de frente y nueve de fondo. Esta finca la adquirió el Señor Miguel Cabrera y Castro, el terreno por compra al Señor Matías Rojas y González y a Silverio Saborio y Vargas, y las construcciones por haberlas hecho á sus expensas. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta, folio veintitres, finca número seis mil doscientos treinta y ocho, Oriental, inscripción número cinco y valorada en dos mil pesos.—Un derecho equivalente á la cantidad de quinientos treinta y tres pesos treinta y tres y un tercio centavos en el valor de la finca, apreciada en mil seiscientos pesos que se describe así: Terreno dedicado á la agricultura, llamado La Socola, sito en el barrio de San Rafael, distrito primero, cantón segundo de esta Provincia, lindante: Norte y Este, propiedad de Ramon Aguilar, río en medio: Sur, propiedad de Mercedes Badilla, José Flores y Agustín Leon, calle en medio; y Oeste, idem de Manuel Zúñiga, río Chiquero en medio, constante como de ocho manzanas. El derecho que se vende está valorado en seiscientos pesos é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio trescientos diez y siete, finca número once mil ochocientos noventa y siete, Oriental, inscripción número dos, y lo adquirió la esposa del causante Miguel Cabrera y Castro, Sra. Pacífica Saborio y Vargas, por herencia de su padre Ramon de Jesus Saborio y Rosiel.—Un terreno como de tres cuartos de manzana ó tres solares, situado en el barrio de San Rafael de la villa de Escasú, distrito primero, cantón segundo de esta Provincia, lindante: al Norte y Este, propiedad de Josefa Leon: al Sur, idem de Rafael Herrera y Eduviges Leon; y al Oeste, idem de Eduviges Leon, calle de por medio y parte contigua. Esta finca está valorada en seiscientos cincuenta pesos, fué adquirida por compra que Miguel Cabrera y Castro hizo á Miguel Herrera y Leon, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y cinco, folio ciento sesenta y nueve, finca número diez y seis mil sesenta y nueve, Oriental, inscripción número uno; y un cafetal de cuatro manzanas, cuatrocientas varas cuadradas, situado en San Miguel del Raicoro, distrito y cantón terceros de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Florentino Valenciano: al Sur, propiedades de Manuel Valenciano y José María Villalobos: al Este, idem de José Masis; y al Oeste, idem de Florentino Valenciano. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiseis, folio doscientos treinta y siete, finca número once mil ciento veintitres, Oriental, inscripción número cinco, fué adquirida por Miguel Cabrera y Castro por compra en remate á Manuel Valenciano y Esquivel, y está valorada en mil seiscientos pesos. Estos bienes pertenecen á la mortaja de Miguel Cabrera y Castro y se venden de órden de este Juzgado, previa informacion de utilidad y necesidad y á solicitud de partes para el pago de deudas y costas de la referida mortaja.—Quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José 20 de setiembre de 1882.

R. CARRANZA.
Gerente Castro.—B. Carranza.

2.

A las doce del día treinta del mes en curso, se rematarán en la puerta de esta oficina y al mejor postor las fincas siguientes: primera, casa y el solar en que está ubicada, situados en el pueblo de Curridabat, Distrito undécimo, Canton primero de esta Provincia; mide la casa ocho varas de largo y seis varas de ancho, con una sala, un cuarto caedizo al Este, y una cocina de caedizo al Oeste: de construcción de adobes, madera de cuadro y tapada con teja de barro; cuyo cuarto y cocina, forman tambien el frente de la casa; y el solar mide catorce varas de frente y catorce varas de fondo en el extremo Este, y diez varas de fondo en el extremo Oeste,

lindante: al Norte, calle en medio, con potrero del Señor Mateo Loria: al Sur, con la línea del ferro-carril en medio, propiedad de Don Juan Francisco Monge: al Este, casa y solar de la Señora Regina Obando, ántes del finado Pedro Mora; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de los Señores Mateo Loria y Ubaldo Mora Ulloa. Segunda: terreno cultivado de café, situado en el mismo pueblo de Curridabat, Distrito y Canton citados, constante de media manzana poco más ó ménos, dividido en dos lotes por la línea del ferro-carril, constante cada uno como de un cuarto de manzana, entre los siguientes linderos. Primer lote: al Norte, con solar del Señor Carlos Monge: al Sur, línea férrea en medio, con el segundo lote de esta finca: al Este, calle en medio, con casa y solar del ejecutado Señor Ubaldo Mora Ulloa; y al Oeste, con solar del Señor Márcos Quiros. Segundo lote: al Norte, la línea férrea en medio, con el primer lote descrito ántes: al Sur y Oeste, con terreno de Don Juan Francisco Monge; y al Este, calle en medio, con propiedad de Don Juan Francisco Monge.—Están valoradas, la primera en noventa pesos y la segunda en ciento cincuenta pesos. Pertenecen al Señor Ubaldo Mora Ulloa y se venden de órden de esta Inspeccion para pagar cantidad de pesos que debe al Tesoro Nacional.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Inspeccion General de Tesorerías Subalternas.—San José, setiembre catorce de mil ochocientos ochenta y dos.

SOLON BONILLA.

Juan J. Meléndez.—Juan J. R. Lara.

EDICTOS.

PAULINO CORDERO y SEDEÑO, Juez Arbitro Testamentario en la mortaja del Señor Don Manuel Gutiérrez y Mora.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se crean con derecho á los bienes dejados por el Señor Don Manuel Gutiérrez y Mora, que falleció siendo mayor de sesenta años, agricultor, casado y vecino del barrio de Guadalupe, para que dentro del término de quince días se presenten á este Juzgado á deducir los derechos en la respectiva mortaja á que he dado principio.

Guadalupe, setiembre 22 de 1882.

PAULINO CORDERO.

Napoleon M. Valverde.—J. M. Astúa V.

Por el presente hago saber á quienes interese: que en este Juzgado, se ha dado principio al juicio de inventarios de los bienes dejados á su muerte por la Señora Nicomedes Solís y Gamboa, que fué mayor de cuarenta años de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de quince días se presenten á hacer uso de sus derechos.

Juzgado Civil y del Crimen en 1ª Instancia.—San Ramon, setiembre 22 de 1882.

RAMON BUSTAMANTE.

Pío Quinto Quesada.—Rafael García.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

El miércoles veintisiete del presente mes á las doce del día, habrá vacuna en el edificio que ocupa la Gobernacion de esta Provincia, y se avisa para que ocurran á recibirla los que carezcan de ella.

Setiembre 21 de 1882.

MAN. Mª CALVO.

Tesorería Municipal de S. José.

El primero de octubre próximo da principio el cuarto trimestre de este año: en consecuencia, se avisa á todos los deudores de impuestos municipales: que en los primeros diez días de dicho mes deben verificar el pago en esta Tesorería: bien entendido que pasado ese término, además del pago del impuesto, se impondrá á los omisos la multa en que por el mismo hecho quedarán incurso.—Igualmente se advierte: que en lo sucesivo no se man-

dará recibo á domicilio, si previamente no se ha satisfecho el impuesto respectivo. Gobernacion de la Provincia de San José.—Setiembre, 22 de 1882.

JACINTO GUZMAN.

Tesoro.

Vº Bº

F. FERNÁNDEZ.

Agencia única Principal de Policía de la Provincia de Heredia.

AVISO.—Con las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por la Policía, los animales siguientes que han presentado á la misma como perdidos.

Agosto 15.—Un caballo moro, de regular tamaño, con la oreja izquierda cortada y sin fierro.

Agosto 18.—Un caballo melado, grande, de buena andadura, encasquillado y sin fierro.

Agosto 20.—Una yegua retinta, de regular tamaño, de andadura, con dos fierros confusos.

Agosto 20.—Una vaca alazana, de regular tamaño, con un cuerno romo.

Agosto 20.—Una vaca alazana, pequeña, cachos al tiro.

Agosto 20.—Una vaca alazana, grande, pailatas. Estos tres animales están marcados con la letra A, y no se encuentran en los libros de matrícula.

Agosto 21.—Una yegua retinta, pequeña, de andadura, con una pinta blanca en la frente, marcada con dos fierros que no se encuentran en los libros de matrícula.

Agosto 23.—Una potranca retinta, pequeña, sin fierro.

Agosto 23.—Un potro azulejo, pequeño, sin fierro.

La persona que se crea con derecho á estos animales, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Setiembre 20 de 1882.

J. Mª MORALES.

Jefatura Política del Canton de Escasú.

Con fecha diez y nueve del corriente se han mandado depositar por esta Jefatura, por considerarse como perdidos, los animales siguientes:—Una potranca alazana, quemada, de andadura, mostrenca.—Una yegua mora, salpicada, pequeña, ordinaria, con una marca.—Las personas que se crean con algún derecho á dichos animales, que se presenten á este despacho en el término de ley á deducirlo.

Setiembre 20 de 1882

JOSÉ ROLDAN.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Setbre. 22.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. med.
18,50	22,75	19.	20,17

SO. Viento. NO. E.

Estado de la atmósfera.

Oscuro.	Oscuro.	Oscuro.
Barómetro.	Térm. med.	668,50
Lluvia: 6 h. 30 m. de duracion.		

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

En la panadería de Eugenio Lamicoq, calle de Cuesta de Moras, se venden por mayor y menor las mercaderías siguientes: Harina fresca, Cerveza, Azúcar, Escobas, Fideos, Bacalao, Arroz, Queso, Sardinas, Aceites, Jamon y Jaleas.

G—I.

A \$3-50.

Maiz á \$ 3-50 qq. hay de venta donde

GÜELL & GUTIÉRREZ.

San José, setiembre 21 de 1882.

3. v. 3.

TEATRO MUNICIPAL.

Alumbrado por la luz eléctrica. Compañía Lírico-Dramática y coreográfica del Señor Bien.

El domingo 24 de setiembre de 1882 se pondrá en escena el magnífico drama social en tres actos y un prólogo, del Señor Don José Echegaray, que tantas ovaciones obtuvo en Madrid y en cuantos teatros se ha puesto en escena, titulado:

EL GRAN GALEOTO.

Terminando la funcion con el bonito baile, titulado:

LA GORDOBESA.

PRECIOS Y HORA DE COSTUMBRE.

AL PUBLICO.

Ofrezco mis servicios como Abogado y Procurador.

Despacho de 10 a. m. á 4 p. m. en mi bufete, calle de la Catedral, nº 11.

San José, setiembre 23 de 1882.

MAURO FERNÁNDEZ.

10 1.

Alquilo mi casa de habitacion, calle de la Estacion, nº 10.—Este.—En el Bazar de San José darán razon.

GUALTERIO C. RIOTTE.

3 v. 1.

AL PÚBLICO.

Hemos abierto nuestra oficina de liquidacion en una pieza de la casa de D. Francisco Echeverría, calle de la Catedral, nº 11, contigua al almacén de Comercio del Sr. Don E. R. Smith.

San José, setiembre 12 de 1882.

FERNÁNDEZ & TRISTAN.

En liquidacion.

6 v. 6.

SE COMPRA.

Un depósito ó filtro con bomba & para can-fin.

San José, setiembre 22 de 1882.

J. TEODORICO QUIROS.

6. v. 2.

AVISO AL COMERCIO.

Piza, Maduro & Cª han trasladado sus oficinas á la calle del Comercio nº 29 de esta Ciudad.

San José, agosto 1º de 1882.

26 23.

3 v. 3.

Desde el día 1º de octubre próximo se alquila la casa nº 31, calle del Seminario Oeste, es cómoda para una familia regular.

Don Miguel Herrera, vecino del frente está encargado de tratar sobre este asunto.

San José, setiembre 21 de 1882.

RAFAEL CHACON.

3. v. 3.